

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL DROGAS Y TABAQUISMO

El consumo de alcohol y sustancias psicoactivas por parte de los colaboradores de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CON HONOR – ASORECOHOR** y sus respectivas **ECAS** y sus procesos, puede tener un impacto negativo en el desarrollo de las actividades, generar riesgos y enfermedades en todo el personal, incluyendo los contratistas, proveedores y población en general. Por lo anterior y con el fin de promover un estilo de vida saludable, proteger la salud y la seguridad de sus trabajadores y contratistas; y la conservación del medio ambiente, la mantención de un buen entorno de trabajo, un adecuado clima organizacional, unas óptimas relaciones interpersonales, establece:

- Proveer y asegurar sitios y ambientes de trabajo seguros y saludables, con el fin de prevenir, mejorar, conservar, preservar el bienestar y la calidad de vida de los empleados, contratistas, proveedores y clientes.
- Cumplir obligatoria y activamente con la participación en los programas de capacitación y sensibilización que generen el cumplimiento de la política.
- Se prohíbe la posesión, el transporte, el consumo y/o la venta de tabaco, alcohol y/o de cualquier tipo de fármaco que altere el estado de conciencia durante el desarrollo de las actividades dentro y fuera del sitio de trabajo y/o instalaciones laborales, al inicio de la jornada se podrán realizar las pruebas necesarias para identificar el estado de salud de cada colaborador incluidos contratistas y visitantes.

El incumplimiento de la política es considerado falta grave y acarreará sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajo. Esta política será de estricto cumplimiento en todas las áreas donde se desarrollen proyectos propios de la actividad adscritos a la asociación **ASORECOHOR** y sus respectivas **ECAS**.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Alisson Cardozo Martínez Líder HSE/LIC. 4566	Mónica Rocha Sanabria Ingeniera Ambiental	María Cristina Garibello Representante Legal

